

DECRETO N° 2.423.

LANÚS, 14 de agosto de 2024.

VISTO, La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza inserta en Expediente Electrónico N° PO-000013-2024 (H.C.D. D-00201-24); y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de julio de 2024, inserta en el Expediente Electrónico N° PO-000013-2024 (H.C.D. D-00201-24), por la cual se crea en el Municipio de Lanús el Programa de Participación Comunitaria “Responsabiliza RSE” fundamentado en los principios de Responsabilidad Social Empresarial (en adelante, RSE), con el objetivo de difundir y promover dicho instituto.

ARTÍCULO 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.792; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Titular de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

